

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRAS

JEFE DE DEPARTAMENTO: PATRICIO CANALES FERRADA

OBJETIVO

Inspeccionar todas las obras en ejecución y ejecutadas de edificación y de urbanización dentro de la Comuna, como así mismo el control del destino que se dé a los edificios, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza y Ley General de Urbanismo y Construcciones y las Ordenanzas Comunes relacionadas con materia de competencia de la Dirección de Obras, y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

FUNCIONES

- Fiscalizar mediante inspección en terreno, el cumplimiento de las leyes y normas vigentes, sobre construcción y urbanización en la comuna.
- Cumplir los programas de inspección de obras en ejecución y obras ejecutadas, ya sean de iniciativa pública o privada.
- Definir en terreno sobre permisos de emplazamiento en Bienes Nacionales de Uso público y actualizar la información sobre la ocupación de estos.
- Notificar a los infractores de la Ordenanza del Plan Regulador, Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cursar las denuncias, cuando corresponda, al Juzgado de Policía Local y solicitar las inhabilidades de los inmuebles al Alcalde o Alcaldesa.
- Realizar y tramitar las recepciones finales de las obras, con permiso de edificación, verificando la concordancia de la obra con el proyecto autorizado.
- Mantener información actualizada sobre las exigencias para el trámite de Recepción Final, poniéndola a disposición de los interesados.
- Recibir y atender los reclamos presentados por el público, relativos a obras en ejecución o ejecutadas y otros de competencia de la Inspección de Obras.
- Inspeccionar en terreno e informar del cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Cambio de Destinos, Ampliaciones, Regularizaciones y otros permisos).
- Emitir Certificado de Numeración Oficial.
- Elaborar informes técnicos para la aprobación de Nombres de Poblaciones y Calles de la Comuna, Demoliciones, Inhabilidades, Paralizaciones de Obra, etc.
- Elaborar informes técnicos para el otorgamiento de Patentes Municipales para el Depto. de Rentas.
- Elaborar informes técnicos para la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras entidades públicas o privadas.
- Prestar auxilio en situaciones de emergencia.
- Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.

- Estudiar e informar técnicamente en base a las disposiciones legales y las ordenanzas municipales, las solicitudes de permiso para la instalación de propaganda y/o de publicidad en Bienes Públicos, Municipales y/o privados o proyectados hacia ellos que sea oída o vista desde la vía pública.
- Informar al Director o Directora de Obras Municipales cuando una obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente o en disconformidad con él, o con ausencia de supervisión técnica, o que ello implique un riesgo no cubierto, para que ordene de inmediato su paralización, fijando un plazo prudencial para que se proceda a subsanar las observaciones que se formulen, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.